

Programa de Asistencia a Inventores de la OMPI

Principios rectores,
estructura y
gobernanza



Índice

Introducción	2
Principios rectores	3
Modificación de los principios rectores	3
Convertirse en un país participante	4
Por qué adherirse al PAI	4
Qué países pueden adherirse al PAI	4
Cómo adherirse al PAI	4
Quién puede solicitar la adhesión al PAI	5
Aprobación del Comité Directivo	5
Quién puede beneficiarse del PAI	6
Apoyo adicional	7
Servicios no incluidos en el PAI	7
Servicios ofrecidos por el PAI	7
Cómo funciona el PAI	8
Prueba de admisibilidad	8
Confidencialidad	8
Beneficiarios con múltiples solicitudes de patente	8
Funciones y responsabilidades	9
Países participantes	9
Voluntarios	11
OMPI	12
Comité Directivo	13
Patrocinadores	14
Plataforma en línea del PAI	15
Cómo medir el éxito del PAI	16

Introducción

Cada chispa de ingenio puede transformar nuestro mundo. En condiciones adecuadas, los inventores pueden traducir su creatividad en progreso y generar beneficios para sí y para toda la sociedad. La liberación de este potencial innovador precisa un ecosistema propicio. La capacidad de obtener patentes es crucial para hacer realidad una idea. Esta oportunidad debería estar al alcance de todos los inventores, sin importar sus recursos económicos.

Sin embargo, muchos inventores no tienen esta oportunidad. Muchos no pueden permitirse el apoyo profesional necesario para gestionar el trámite de presentación de una solicitud. Por eso, hay muchos inventores que nunca solicitan patentes. Otros lo intentan, pero a menudo abandonan su empeño tras lidiar con las complejidades del procedimiento. Estas circunstancias pueden ser de gran trascendencia. Las ideas más brillantes podrían no ver la luz y marcar la senda hacia el crecimiento económico.

El Programa de Asistencia a Inventores (PAI) aborda este reto de frente. Pone en contacto a particulares y pequeñas empresas con profesionales cualificados que les orientan durante el trámite de obtención de la patente. Este apoyo especializado aumenta la probabilidad de convertir ideas innovadoras en activos comerciales.

El PAI sirve de catalizador de la innovación mundial y empodera a inventores que de otro modo podrían quedarse rezagados. El Programa representa nuestro compromiso conjunto de apoyar la creatividad y la innovación allá donde surjan.

Juntos estamos trabajando por un futuro en el que prospere la innovación, las patentes faciliten el progreso y cada inventor tenga la posibilidad de dejar una huella duradera.

El PAI está abierto a los países, las entidades y las personas que acepten los siguientes principios rectores.

Principios rectores

1. El PAI ayuda a los países participantes a desarrollar sus ecosistemas de innovación ampliando el acceso de los innovadores locales al sistema de patentes y, en última instancia, a transformar su creatividad en una nueva fuente de ingresos, empleo e inspiración.
2. El PAI iguala las condiciones para los inventores, proporcionándoles gratuitamente servicios jurídicos de alta calidad relacionados con las patentes por mediación de profesionales voluntarios. De este modo, los beneficiarios del PAI pueden conseguir que sus ideas sean evaluadas por su valor y sacar provecho de sus activos patentados.
3. Los voluntarios del Programa brindan apoyo a personas y pequeñas empresas de los países participantes que carecen de recursos suficientes, de acuerdo con los criterios fijados por cada país.
4. El Programa no pide a sus voluntarios que ofrezcan sus servicios a clientes que puedan pagarlos ni que paguen nada con su propio dinero. Los voluntarios del Programa se benefician al establecer redes de contacto, fortalecer sus capacidades y apoyar a innovadores prometedores.
5. A través de su red de voluntarios, el PAI ayuda a los beneficiarios a crear carteras internacionales de patentes para expandirse en el mercado mundial.
6. El PAI puede funcionar como programa independiente o integrarse en otras iniciativas nacionales. Para lograr la mayor repercusión posible, el PAI puede incorporar otros servicios de apoyo que faciliten la protección y el uso de patentes.
7. El PAI ayuda a los países participantes a solucionar el problema de la asequibilidad de la protección por patente mediante un régimen de reducción de tasas para los beneficiarios del Programa, y procura encontrar otras maneras de reducir los costos vinculados a la protección mediante patente.
8. El PAI es una forma de colaboración. Su aplicación y expansión requieren el compromiso y la responsabilidad en común de los Gobiernos de los países participantes, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), los voluntarios, el Comité Directivo del PAI y los patrocinadores, tal como se detalla en la sección de estructura y gobernanza del PAI.

Modificación de los principios rectores

Cualquier modificación de los siguientes principios rectores y de la estructura y gobernanza del Programa deberá ser aprobada por el Comité Directivo del PAI.

Convertirse en un país participante

Por qué adherirse al PAI

Al ayudar a los inventores a redactar solicitudes de patente de calidad, el PAI aumenta las probabilidades de que estos obtengan esa protección, lo que, en última instancia, incrementa el valor total de los activos de PI en la economía. El Programa también facilita la comunicación con los solicitantes y reduce el tiempo que las Oficinas de PI dedican a los trámites.

Qué países pueden adherirse al PAI

El PAI acoge a los países que deseen aumentar el uso local del sistema de patentes, mejorar el ecosistema de innovación y aumentar el valor total de los activos de PI dentro de la economía.

Para adherirse, los países deben suscribir los principios rectores del PAI y comprometerse a apoyar activamente la aplicación y la consolidación del Programa, tal y como se expone en detalle a continuación.

Además, los países participantes deben tener:

- una cultura de innovación establecida;
- un índice bajo de presentación de solicitudes de patente de innovadores locales;
- un índice limitado de éxito de innovadores locales que utilicen el sistema de patentes;
- una profesión local establecida en relación con las patentes.

El PAI puede funcionar como programa independiente o integrarse en otras iniciativas nacionales.

Cómo adherirse al PAI

Los Gobiernos interesados deben presentar una carta oficial en la que expresen su interés por el Programa y expliquen cómo este puede beneficiar al país. En la carta también se debe describir cómo el ecosistema local de innovación daría cabida al Programa en el país.

Los países que deseen unirse al PAI deben proporcionar información detallada sobre cómo funcionará este en el país. Ello implica:

- designar un coordinador del PAI, que se encargará de gestionar el Programa a escala local;
- determinar la composición de la Junta Nacional de Selección (grupo encargado de evaluar las solicitudes locales presentadas al PAI);

- fijar los ingresos y otros criterios de admisibilidad para que los beneficiarios puedan acogerse al Programa;
- diseñar un plan de promoción del Programa en el país; e
- identificar grupos o instituciones locales resueltos a apoyar el Programa.

En el [sitio web](#) de la OMPI encontrará un modelo de carta. Los criterios de admisibilidad para los países participantes actuales están disponibles [en línea](#).

La OMPI está dispuesta a colaborar con los países en el desarrollo de sus planes de aplicación del PAI.

Quién puede solicitar la adhesión al PAI

Un país puede estar representado en el PAI por su oficina de patentes o por cualquier otro organismo, departamento u oficina gubernamental autorizado a actuar en nombre del Gobierno respecto de las actividades del PAI.

Aprobación del Comité Directivo

La admisión al Programa está sujeta a la aprobación del Comité Directivo del PAI. El Comité evalúa las solicitudes con arreglo a los siguientes criterios:

- capacidad actual del PAI de acoger nuevos miembros;
- estado y la capacidad del sistema local de patentes del país; y
- actividad actual de presentación de solicitudes de patente e índices de concesión de protección a los solicitantes locales.

Quién puede beneficiarse del PAI

El PAI ofrece apoyo a inventores particulares y a pequeñas empresas que:

- son residentes¹ de un país participante en el PAI;
- tienen conocimientos básicos del sistema de patentes; y
- cumplen los criterios locales en materia de ingresos y otros requisitos de admisibilidad establecidos por el país participante.

¹ El criterio de residencia lo define específicamente cada país participante. En términos generales, se considera que un solicitante es residente en el país en el que vive permanentemente o en el que está establecida su empresa (siempre que el país en cuestión participe en el PAI).

Servicios ofrecidos por el PAI

El PAI pone en contacto a sus beneficiarios (inventores y pequeñas empresas que reúnan las condiciones de admisibilidad) con profesionales cualificados que ofrecen sus servicios de forma voluntaria para ayudarlos a solicitar y comercializar patentes sin costo alguno. Se trata de servicios a título gratuito, entre los cuales se puede incluir los siguientes:

- redacción y presentación de solicitudes de patente;
- gestión de las solicitudes de patente y la correspondencia con las oficinas de patentes durante la tramitación; y
- orientación para la comercialización de las patentes.

Los servicios específicos prestados deben acordarlos por escrito el beneficiario del PAI y el voluntario, lo que implica que el alcance de la representación puede variar de un caso a otro. Estos servicios abarcan la presentación de solicitudes nacionales en el propio país del beneficiario y en otras jurisdicciones seleccionadas, incluso a través del Sistema del PCT.

Aunque los voluntarios prestan sus servicios gratuitamente, el PAI no ofrece una ayuda económica directa. Corresponde a los beneficiarios sufragar las tasas oficiales pagaderas a la oficina de patentes, los costos de traducción y cualquier otro gasto corriente necesario para finalizar las solicitudes.

Apoyo adicional

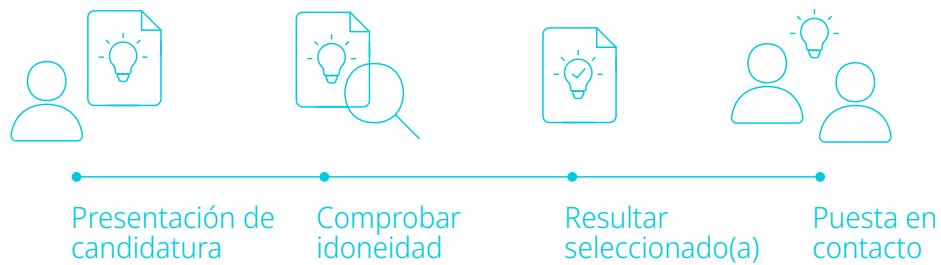
Algunos países ofrecen descuentos a los beneficiarios del PAI o disponen de otros mecanismos para reducir los costos de protección por patente. Se puede aplicar también ciertas reducciones de las tasas del PCT a los beneficiarios. Para más información, los beneficiarios pueden dirigirse a la oficina de patentes correspondiente o al coordinador del PAI, o consultar las tasas del PCT.

Servicios no incluidos en el PAI

La asistencia del PAI no incluye servicios relacionados con litigios en materia de patentes. Los servicios del Programa se limitan a las patentes y los modelos de utilidad², y a los trámites de presentación de solicitudes conexos, pero no se extienden a otros tipos de derechos de PI.

2 La definición de "modelo de utilidad" varía según el país y puede denominarse "patente de corta duración", "innovación de utilidad", "patente de innovación" o "diseño funcional".

Cómo funciona el PAI



Los inventores comienzan presentando su solicitud de participación en el Programa a través de la plataforma en línea del PAI. El coordinador examina cada solicitud para comprobar si la persona cumple los requisitos de admisibilidad en su país. A continuación, la Junta Nacional de Selección examina las solicitudes de participación en función de los criterios locales y la disponibilidad de voluntarios, y selecciona a los beneficiarios del PAI en el país. En algunos casos, se puede pedir al inventor que facilite información adicional.

Una vez seleccionados, se pone en contacto a los inventores con los voluntarios del PAI, teniendo en cuenta el sector técnico de la invención y la experiencia del voluntario. A continuación, los voluntarios ayudan al beneficiario a lidiar tanto con el procedimiento de presentación de la solicitud de patente como con la comercialización.

Prueba de admisibilidad

Los países participantes pueden requerir documentación justificativa de la admisibilidad de un inventor, como declaraciones de impuestos, declaraciones de ingresos y declaraciones juradas.

Confidencialidad

El PAI da prioridad a la protección de la información confidencial de los inventores. Los solicitantes solo deben presentar una descripción breve y no confidencial de la invención. Si el proceso de selección local requiere información más detallada, esta se tratará con estricta confidencialidad. Solo tendrán acceso a los datos sensibles el coordinador nacional, los miembros de la Junta Nacional de Selección y el voluntario asignado respecto de las solicitudes seleccionadas. Se invita a los inventores con preocupaciones relacionadas con la confidencialidad de su solicitud a que se pongan en contacto con su coordinador local del Programa.

Beneficiarios con múltiples solicitudes de patente

No hay un límite al número de solicitudes respecto de las cuales el beneficiario del PAI puede recibir apoyo. Dicho esto, los voluntarios se asignan a una solicitud del PAI concreta y el beneficiario no puede pedir al voluntario que le ayude con otra solicitud sin pasar por el procedimiento de selección. La Junta Nacional de Selección examina cada solicitud por separado.

Funciones y responsabilidades

El PAI reúne a diversos agentes que resultan esenciales para el éxito del Programa:

- los países participantes;
- los voluntarios;
- la OMPI;
- el Comité Directivo; y
- los patrocinadores.

A continuación se describe la función de cada uno de ellos.

Países participantes

Cada país participante desempeña un papel activo en la aplicación del PAI y en su adaptación a las necesidades locales. Los países participantes deben:

Consolidar el marco local del PAI

- fijar los criterios locales de admisibilidad del PAI;
- crear la Junta Nacional de Selección y facilitar su labor;
- designar al coordinador local del PAI y notificar a la OMPI cualquier cambio que le concierna; y
- crear y mantener una página web del PAI del país.

Colaborar con la OMPI

- trabajar con la OMPI para resolver los problemas que se planteen al coordinador; y
- animar a otros servicios locales de fomento de la innovación a que ayuden a aplicar el PAI.

Promover y apoyar el Programa

- promocionar el programa entre los innovadores locales;
- captar voluntarios locales y darles reconocimiento; y
- analizar las maneras de mejorar la asequibilidad de la protección por patente para los beneficiarios del PAI, por ejemplo, mediante la oferta de descuentos en las tasas y la creación de fondos para reducir los costos vinculados a dicha protección.

Si un país ya no desea participar en el PAI, puede retirarse enviando una notificación por escrito a la OMPI. La retirada surtirá efecto en la fecha de acuse de recibo de dicha notificación. La retirada del PAI no afectará a los beneficiarios que la Junta Nacional de Selección ya haya aceptado en el Programa antes de esa fecha.

Coordinador del PAI

El coordinador nacional del PAI colabora estrechamente con el equipo del PAI de la OMPI con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Programa. Incumben al coordinador las siguientes responsabilidades:

Coordinar y administrar el PAI

- actuar como principal persona de contacto con el equipo del PAI de la OMPI;
- coordinar el procedimiento de selección de las solicitudes del PAI con la Junta Nacional de Selección, actuando a menudo como secretario de esta;
- supervisar el tablero de control del PAI en la plataforma en línea del Programa y actualizar la información pertinente;
- trabajar con los voluntarios locales, examinar las candidaturas y encargarse de su admisión en el Programa, y mantener una lista actualizada en la plataforma en línea del PAI;
- poner en contacto a los beneficiarios y a los voluntarios locales a través de la plataforma en línea del PAI y reasignar los casos cuando sea necesario; y
- apoyar a los beneficiarios y voluntarios locales del PAI respondiendo a sus preguntas y ayudándolos a afrontar retos concretos.

Mejorar el programa

- participar en reuniones periódicas de coordinación con el equipo del PAI de la OMPI y otros coordinadores del Programa; y
- recopilar información sobre las prácticas y los retos de la aplicación local y proponer mejoras.

Junta Nacional de Selección

La Junta Nacional de Selección desempeña un papel fundamental en los procedimientos del PAI, ya que facilita la entrada de los inventores locales y el acceso de estos a los beneficios del Programa.

Composición y estructura

Cada país participante decide la composición y los procedimientos relativos a su Junta Nacional de Selección. Se recomienda incluir a especialistas procedentes de la oficina de patentes, de la comunidad de I+D y de otros organismos nacionales responsables en materia de innovación y desarrollo empresarial. La diversidad del grupo aportará una riqueza de perspectivas que será de gran ayuda a los innovadores locales.

Principales responsabilidades

La principal tarea de la Junta Nacional de Selección es examinar las solicitudes del PAI y decidir quién cumple los requisitos para participar en el Programa en su país. La evaluación de las solicitudes del PAI no es un examen de la patentabilidad y no repercute en la decisión que pueda tomar la oficina de patentes correspondiente.

Además de seleccionar a los beneficiarios, la Junta asume una función crucial de detectar invenciones prometedoras en fases tempranas. A fin de proteger esas posibles innovaciones, todas las deliberaciones de la Junta deben mantenerse en estricta confidencialidad. De esta manera se protege la patentabilidad de las invenciones examinadas por la Junta.

Voluntarios

11

Los voluntarios desempeñan una labor crucial para el éxito del PAI, al ofrecer un apoyo esencial que ayuda a los inventores a convertir sus ideas en activos valiosos. Sus conocimientos y dedicación son fundamentales para que el Programa tenga una incidencia significativa.

El PAI acoge a voluntarios que acepten los principios rectores del Programa y estén dispuestos a ofrecer sus servicios de *forma gratuita*. Los voluntarios pueden ser:

- agentes y abogados de patentes;
- profesionales de la redacción de solicitudes de patente;
- especialistas de la búsqueda de patentes;
- especialistas de la comercialización de la PI; y
- otros profesionales especializados en patentes que puedan brindar asistencia para su obtención y comercialización.

A fin de mantener un servicio de la máxima calidad, los voluntarios del PAI deben tener la experiencia práctica pertinente. Quienes presenten solicitudes de patente y las tramiten deben estar cualificados para ejercer ante las oficinas de patentes de sus respectivas jurisdicciones.

Los voluntarios pueden formar parte de un estudio de abogados o ejercer por cuenta propia.

Cómo hacerse voluntario

Para hacerse voluntario del PAI, los profesionales deben presentar su candidatura a través de la plataforma en línea del PAI especificando los servicios que ofrecerían al Programa.

La admisión al Programa queda a discreción del coordinador del país o de la OMPI, con arreglo a las cualificaciones, competencias y experiencia del voluntario.

Trabajar con el PAI

En el PAI se valora a los voluntarios y se procura garantizar una experiencia positiva.

Decisión de aceptar un caso

Los voluntarios siempre tienen la oportunidad de examinar cualquier caso que se les asigne para confirmar su disponibilidad y comprobar si existe algún conflicto de intereses.

Los voluntarios ayudan principalmente a los beneficiarios locales con las solicitudes nacionales y las presentadas en virtud del PCT. Si un beneficiario desea presentar una solicitud en el extranjero, el voluntario local facilita el proceso colaborando con los voluntarios de otros países, por ejemplo, con un voluntario que brinde apoyo respecto de la fase nacional de una solicitud PCT.

En ocasiones, se puede pedir a un voluntario que ayude a beneficiarios de otros países participantes, por ejemplo, para brindar apoyo respecto de la fase nacional de una solicitud PCT.

Gestión de casos y perspectivas para la mejora del Programa

Se espera de los voluntarios que gestionen y mantengan actualizados los casos que se les asignen utilizando la plataforma en línea del PAI. Esto incluye aceptar y rechazar casos, y proporcionar información actualizada sobre las principales etapas del procedimiento, como la presentación de la solicitud de patente, las acciones de la oficina y la concesión de la patente. Además, se anima a los voluntarios a colaborar con las autoridades locales y la OMPI para mejorar el Programa.

Ningún gasto propio

El PAI no pide a los voluntarios que paguen nada de su bolsillo ni que presten servicios que no figuren en su perfil. De ser necesario, el Programa puede asignar voluntarios adicionales a un caso para que aporten conocimientos o servicios complementarios. Se recomienda que los voluntarios informen por escrito a sus beneficiarios sobre los costos pertinentes de la protección por patente y los pagos conexos.

Alcance de los servicios

El alcance de los servicios se define caso por caso, según lo acordado con el beneficiario. La calidad debe ser la misma que la que se prestaría por un servicio de pago.

Consideraciones jurídicas y éticas

Se aconseja a los voluntarios que firmen acuerdos por escrito con los beneficiarios para establecer una relación profesional y que informen al beneficiario de cualquier costo pertinente. Se puede consultar [en línea](#) un modelo de acuerdo que puede utilizarse a tal fin.

La relación entre el voluntario y el beneficiario se regirá por la legislación, la normativa y las reglas de ética aplicables en la jurisdicción en la que tenga lugar la representación. Téngase en cuenta que el PAI no puede proporcionar un seguro de riesgos profesionales para sus voluntarios.

Ventajas de hacerse voluntario del PAI

Los voluntarios del PAI pasan a formar parte de una comunidad internacional de expertos. Tienen la oportunidad de mejorar sus conocimientos, competencias profesionales y redes. Tras recibir un asesoramiento de calidad, los beneficiarios del PAI pueden convertirse en clientes de pago.

Reconocimiento a los voluntarios del PAI

Los voluntarios pueden retirarse del PAI notificándolo por escrito. La retirada surtirá efecto en la fecha del acuse de recibo de dicha notificación, y no se asignarán nuevos casos al voluntario en cuestión. Todos los casos activos asignados previamente serán reasignados a un nuevo voluntario. Los voluntarios deben seguir brindando apoyo respecto de los casos que tengan asignados hasta que estos hayan sido debidamente reasignados. El voluntario que se retira de un caso debe garantizar un traspaso al nuevo voluntario que asegure un servicio fluido y continuo para el beneficiario del PAI.

Retirada del PAI

Los voluntarios pueden retirarse del PAI notificándolo por escrito. La retirada surtirá efecto en la fecha del acuse de recibo de dicha notificación, y no se asignarán nuevos casos al voluntario en cuestión. Todos los casos activos asignados previamente serán reasignados a un nuevo voluntario. Los voluntarios deben seguir brindando apoyo respecto de los casos que tengan asignados hasta que estos hayan sido debidamente reasignados. El voluntario que se retira de un caso debe garantizar un traspaso al nuevo voluntario que asegure un servicio fluido y continuo para el beneficiario del PAI.

OMPI

La OMPI desempeña un papel clave en la aplicación, la coordinación y el desarrollo del PAI. Las responsabilidades de la OMPI se dividen en varias esferas fundamentales:

Coordinación y apoyo

- gestionar el procedimiento de adhesión de nuevos países al PAI;
- colaborar con las autoridades y los coordinadores locales del PAI para facilitar la ejecución del Programa en cada país participante;
- operar y mantener la plataforma en línea del PAI, y gestionar las consultas generales sobre el Programa;
- mantener la lista de voluntarios del PAI en jurisdicciones distintas de los países participantes y facilitar el establecimiento de vínculos con dichos voluntarios;
- recopilar y analizar las observaciones de los beneficiarios y voluntarios;
- proporcionar estadísticas sobre el PAI a los países participantes y a las partes interesadas; y
- organizar y facilitar reuniones periódicas del Comité Directivo del PAI.

Empoderamiento de los inventores y voluntarios

- brindar apoyo a iniciativas específicas de fortalecimiento de capacidades y sensibilización dirigidas a posibles beneficiarios;
- impartir el módulo de aprendizaje sobre el PAI para nuevos inventores, con el fin de informarles sobre las ventajas de las patentes, el procedimiento de patentamiento y los servicios gratuitos que ofrece el Programa; y
- ayudar a los países participantes a desarrollar profesiones relacionadas con las patentes, así como la formación y mentoría de los voluntarios del PAI.

Promoción y captación

- elaborar materiales de promoción y difundir historias de éxito a escala internacional, en particular en el sitio web oficial de la OMPI y en los medios sociales;
- colaborar con organizaciones patrocinadoras para promover el Programa entre los posibles voluntarios y mejorar otros servicios de valor añadido para los beneficiarios del PAI; y
- reconocer y dar a conocer las contribuciones de los voluntarios del PAI.

Facilitar el intercambio de mejores prácticas y consolidar el PAI

- fomentar el diálogo y el intercambio de conocimientos entre los coordinadores del PAI y otros colaboradores;
- establecer conexiones con los servicios de apoyo existentes para facilitar la aplicación del Programa; y
- abordar los retos relacionados con el Programa, como la presentación de solicitudes internacionales y las barreras de costos para los beneficiarios.

En este sentido, la OMPI no proporciona asesoramiento o asistencia jurídica a los voluntarios ni a los solicitantes/beneficiarios del PAI.

Comité Directivo

El Comité Directivo del PAI actúa como órgano central de gobierno del PAI y proporciona orientación estratégica y apoyo al Programa. El Comité Directivo:

- fija los objetivos y el alcance del Programa, contribuyendo al crecimiento del PAI;
- identifica las prioridades y los riesgos potenciales para el Programa;
- aprueba la adhesión de los nuevos países participantes, incluidos sus criterios de admisibilidad;
- aprueba la entrada de nuevos patrocinadores en el PAI;
- supervisa la aplicación del PAI y evalúa los progresos;
- orienta y participa en las actividades de fortalecimiento de capacidades y formación del PAI;
- da a conocer el Programa y orienta las campañas de comunicación;
- apoya la captación de voluntarios tanto en los países participantes nuevos como en los existentes; y

- recauda financiación adicional para la ejecución de las actividades del PAI, según sea necesario.

Los miembros del Comité Directivo se comprometen a participar en las actividades del PAI, lo que incluye celebrar reuniones periódicas en el seno del Comité.

Adhesión al Comité Directivo del PAI

Los nuevos miembros del Comité Directivo deben ser aprobados por la mayoría de los miembros actuales.

La lista de los miembros actuales del Comité Directivo está disponible en el [sitio web de la OMPI](#).

Cambios en la composición del Comité Directivo

Los miembros del Comité Directivo que representen a un patrocinador podrán ser sustituidos por dicho patrocinador según sea necesario.

El Comité Directivo podrá destituir a un miembro si deja de participar activamente. En lo que respecta a los representantes de oficinas de patentes que actúen en nombre de los países participantes o de aquellos que representen a voluntarios, el Comité Directivo podrá decidir rotar a los representantes en función de las necesidades.

Los miembros pueden retirarse del Comité Directivo enviando una comunicación escrita a la OMPI. La retirada surtirá efecto en la fecha de acuse de recibo de dicha comunicación.

Patrocinadores

Los patrocinadores desempeñan un papel fundamental para la ampliación del alcance y de la repercusión del PAI. Contribuyen de diversas maneras, entre ellas:

- captando voluntarios;
- promocionando el Programa;
- ofreciendo otros servicios de valor añadido para los beneficiarios del PAI; y
- brindando otro tipo de apoyo financiero o en especie.

El PAI acoge a diversos patrocinadores, entre los que se incluyen empresas, proveedores comerciales, estudios de abogados con programas voluntarios ya establecidos en los países participantes, asociaciones regionales o internacionales de abogados de PI, abogados de patentes y asociaciones de inventores.

Convertirse en patrocinador

La condición de patrocinador debe aprobarla el Comité Directivo del PAI. Los patrocinadores potenciales deben [ponerse en contacto con la OMPI](#) para manifestar su interés y explicar cómo contribuirán al Programa, y deberán aceptar por escrito los principios rectores del PAI.

Los patrocinadores aceptan que la OMPI utilice sus nombres y logotipos con fines de promoción. La lista de los miembros actuales del Comité Directivo está disponible en el [sitio web de la OMPI](#).

Retirada de la condición de patrocinador

Los patrocinadores pueden retirarse del Comité Directivo enviando una comunicación escrita a la OMPI. La retirada surtirá efecto en la fecha de acuse de recibo de dicha notificación.

Plataforma en línea del PAI

La plataforma en línea del PAI constituye la infraestructura digital del PAI. La utilizan los solicitantes/beneficiarios y los voluntarios, los coordinadores nacionales y la OMPI.

Las principales funciones de la Plataforma son:

- la gestión de las candidaturas de voluntarios;
- la gestión de las solicitudes de los solicitantes/beneficiarios, con la posibilidad de adaptarse a los distintos países participantes;
- la gestión de los casos seleccionados de beneficiarios del PAI;
- la puesta en contacto entre los beneficiarios y los voluntarios seleccionados;
- la provisión de evaluaciones de los beneficiarios y voluntarios; y
- el suministro de estadísticas sobre el Programa.

La plataforma es administrada por la OMPI y está a disposición de todos los participantes del Programa sin costo alguno. Está disponible en varios idiomas y puede traducirse para satisfacer las necesidades de los nuevos países participantes y también de los existentes.

Cómo medir el éxito del PAI

Animamos a los países a hacer un seguimiento del éxito de la aplicación del Programa en el plano local, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- aumento del número de solicitudes de patente presentadas por pequeñas empresas e inventores individuales residentes;
- mejora de la calidad de las solicitudes de patente locales;
- reducción del número de denegaciones de solicitudes de patente por razones de forma;
- aumento del uso comercial de las patentes por parte de las entidades locales;
- mejora de las capacidades de redacción de patentes de los profesionales locales y de la cultura del servicio voluntario en el ámbito de las patentes;
- fortalecimiento de los servicios de apoyo a la innovación que tienen a su disposición los inventores locales.

